



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 214/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
19/07/2024 13:35:04



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de julio de 2024

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), el Acta Acuerdo suscripta respecto del Convenio Marco N° 623-27-CM23, y la Actuación Interna N° 30-00091424 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.588-.

Que, en tal sentido y en el marco del Acta Acuerdo suscripta respecto del Convenio Marco N° 623-27-CM23 celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la firma Telefónica Móviles de Argentina S.A. este Ministerio ha requerido a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la provisión de

diversos equipos móviles de Gama Premium, Gama Alta y Gama Media, conforme Nota FGAG N° 7/2024 (documento adjunto al #15).

Que, en atención a ello, se requirió el correspondiente respaldo presupuestario, siendo debidamente remitido tal como da cuenta el documento adjunto al #21.

Que posteriormente, mediante los documentos adjuntos al #22/23, desde las Áreas Administrativas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se requirió el envío de los fondos para efectuar el pago de los equipos oportunamente requeridos.

Que, en tal sentido, se dio intervención al área técnica a fin de convalidar las entregas correspondientes, señalando ésta el detalle de los equipos recibidos, conforme surge de la Nota OSIM N° 74/2024 (#24).

Que, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la adquisición referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la factura correspondiente a las prestaciones efectuadas, corresponde autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto hasta la suma total de pesos ochenta y ocho millones ciento setenta mil trescientos sesenta (\$88.170.360,00) IVA incluido, conforme la factura N° 2229-12943122.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 691/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 306/2024 el titular de la Oficina de Administración Financiera interinamente a cargo de la Secretaría de Coordinación Administrativa, dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la adquisición de equipos de telefonía celular efectuada en el marco del Acta Acuerdo suscripta respecto del Convenio Marco N° 623-27-CM23 celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la firma Telefónica Móviles de Argentina S.A.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las dependencias presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la adquisición referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de la factura N°

2229-12943122 por la suma total de pesos ochenta y ocho millones ciento setenta mil trescientos sesenta (\$88.170.360,00) IVA incluido.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto referido en el artículo precedente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2024.

ARTICULO 4°.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 214/2024